TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES

ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. **MC-RB-DIR-00032-2021**
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3069361

OBJETO: "Contratar el servicio de apoyo logístico con el fin de atender la Actividad Denominada: Mente Sana en Cuerpo Sano. Pasadía en PLAYA. Contratar los servicios de un operador logístico para realizar un evento para 180 funcionarios del SENA Regional Bolívar en el marco de las actividades de Bienestar, consistente en un día de recreación e integración en playa, para desarrollar allí actividades que fortalezcan principios y valores de los funcionarios. El sitio debe estar ubicado en la zona insular de Cartagena."

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO
EVENTOS TERA
NIT.: 45.438.408-6
3126865500 – 3122694209
Eventostera@hotmail.com
CARTAGENA – COLOMBIA

INFORME DE GESTION DE ACTIVIDAD PASADIA EN PLAYA

CUENTA – ORIGINAL

Cel.: 3122694209 3126865500
Correo: eventostera@hotmail.com
Cartagena -. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO
NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN
SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES

Cartagena de Indias D.T. y C., 09 de diciembre del 2021

señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL BOLIVAR

Ref.: autorizo descuento de estampilla de la universidad de Cartagena en el pago del contrato No. **CO1.PCCNTR.3069361**, CUYO OBJETO ES: **"Contratar el servicio de apoyo logístico con el fin de atender la Actividad Denominada: Mente Sana en Cuerpo Sano. Pasadía en PLAYA. Contratar los servicios de un operador logístico para realizar un evento para 180 funcionarios del SENA Regional Bolívar en el marco de las actividades de Bienestar, consistente en un día de recreación e integración en playa, para desarrollar allí actividades que fortalezcan principios y valores de los funcionarios. El sitio debe estar ubicado en la zona insular de Cartagena."**

Cordial saludo,

Mediante la presente carta autorizo sean descontada de la cuenta la estampilla de la universidad de cartagena del pago del contrato No. CO1.PCCNTR.3069361

Atentamente,

TERESA GONZALEZ CAMPO.
CC: 45,438.408 expedida en Cartagena – Bolívar
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO **EVENTOS TERA.**
CONTRATISTA.

EVENTOS TERA

Cel.: 3122694209 3126865500
Correo: eventostera@hotmail.com
Cartagena-. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES

Cartagena de Indias D.T. y C., 09 de diciembre del 2021

Doctora:
ARLEYTH PATRICIA JIMENEZ GORDON
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3069361

Ref.: entrega de documentos para el cobro de las facturas del contrato No. CO1.PCCNTR.3069361

YO, teresa de Jesús gonzalez campo, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.438.408 expedida en Cartagena – bolívar; hago entrega a través del presente escrito, copia de los documentos para proceder con el cobro de las facturas del contrato No. CO1.PCCNTR.3069361

ITEM	DOCUMENTACION ANEXOS PARA COBRAR	FOLIOS
1	FACTURA	1
2	INFORME DE GESTION DE ACTIVIDAD PASADIA EN PLAYA	3
3	Certificado de paz y salvo seguridad social, junta central, cedula y T.P	4
4	Planilla	1
5	RUT	4
6	CERTIFICACION BANCARIA	1
7	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	1
8	Certificado de ARL	10
9	CERTIFICADO DE RESIDUOS	2
10	PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN	27
11	PAGO DE ESTAMPILLA	1
TOTAL FOLIOS		55

ATENTAMENTE

TERESA GONZALEZ CAMPO.
CC: 45,438.408 expedida en Cartagena – Bolívar
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO **EVENTOS TERA.**

Cel.: 3122694209 3126865500
Correo: eventostera@hotmail.com
Cartagena -. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

AMBRES CALLE 30A # 44 - 24

Cartagena De Indias,Bolívar, Colombia

NIT 45438408 - 6
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764022419343 del 06/12/2021 al 06/06/2022
Habilita numeración de:
FE-1 al FE-2000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Factura Electronica de Venta No. FE49

Fecha de emisión:	09/12/2021 11:17:03 AM
Fecha de validación DIAN:	09/12/2021 11:19:56 AM
Fecha de vencimiento:	08/01/2022
Plazo (Días):	30
Codigo de Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Orden de Compra	
Remisión	
Pedido	
Asesor	AGUSTIN JOSE GONZALEZ
Aviso de Recibo	

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOLIVAR NIT 899999034 - 1
Dirección:	TERNERA KM 1 VIA TURBACO
Codigo Cliente	010
Teléfono:	6539040
Dirección Despacho:	
Contacto:	
Ciudad:	Turbaco
Departamento:	Bolívar
País:	Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	001	APOYO LOGISTICO PASADIA	240,00	unidad	COP 344,000.00	COP 0.00	IVA		COP 82,560,000.00
2	002	RECREACION DIRIGIDA	2,00	unidad	COP 260,000.00	COP 0.00	IVA		COP 520,000.00
3	003	BEBIDAS	1.400,00	unidad	COP 4,000.00	COP 0.00	IVA		COP 5,600,000.00

Total de items: 3
Observaciones
En virtud del artículo 45 Y 47 de la ley 2068 de 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones la tarifa del impuesto nacional al consumo de que tratan los artículos 12-9, 512-12 del estatuto tributario, se reduce al cero (0%) hasta el 31 de diciembre de 2021

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

Favor consignar a la cuenta de ahorro No. 0550056400088995 del BANCO DAVIVIENDA

Subtotal:	COP 88,680,000.00
IVA	COP 0.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 88,680,000.00
Neto a pagar	COP 88,680,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 42793d335f77677339135c9dad0a191294320ca98b298c33d7b11cdb436cc08804cd88a2c43fe5dd8b18003f83d7dafb

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES

Cartagena de Indias D.T. y C., 09 de diciembre del 2021

Doctora:
ARLEYTH PATRICIA JIMENEZ GORDON
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3069361

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3069361

ASUNTO: INFORME DE GESTION DE ACTIVIDAD PASADIA EN PLAYA DE "Contratar el servicio de apoyo logístico con el fin de atender la Actividad Denominada: Mente Sana en Cuerpo Sano. Pasadía en PLAYA. Contratar los servicios de un operador logístico para realizar un evento para 180 funcionarios del SENA Regional Bolívar en el marco de las actividades de Bienestar, consistente en un día de recreación e integración en playa, para desarrollar allí actividades que fortalezcan principios y valores de los funcionarios. El sitio debe estar ubicado en la zona insular de Cartagena.".

INFORME PRESENTADO POR: TERESA GONZALEZ CAMPO C.C 45,438.408 DE CARTAGENA, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (EVENTOS TERA), N.I.T 45.438.408-6

FECHA DEL INFORME: 09 de diciembre de 2021

CONTRATO:	**No. CO1.PCCNTR.3069361**
CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOLIVAR
CONTRATISTA:	TERESA GONZALEZ CAMPO C.C 45,438.408 DE CARTAGENA, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (EVENTOS TERA), N.I.T 45.438.408-6
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar el servicio de apoyo logístico con el fin de atender la Actividad Denominada: Mente Sana en Cuerpo Sano. Pasadía en PLAYA. Contratar los servicios de un operador logístico para realizar un evento para 180 funcionarios del SENA Regional Bolívar en el marco de las actividades de Bienestar, consistente en un día de recreación e integración en playa, para desarrollar allí actividades que fortalezcan principios y valores de los funcionarios. El sitio debe estar ubicado en la zona insular de Cartagena."
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($68.040.000,oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021
PERIODO EJECUCIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A	30 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Cel.: 3122694209 3126865500
Correo: eventostera@hotmail.com
Cartagena -. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES

LA PRESENTE ACTA	
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO	**EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los servicios prestados, en la modalidad de pago contra entrega, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del Contratista (según el caso), pago de estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Entrada al Almacén de la Dirección Regional Bolívar.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($68.040.000)
ADICIONAL 01	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($20.640.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/LC ($88.680.000)
VALOR A COBRAR	OCHENTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/LC ($88.680.000)
SALDO POR PAGAR	N/D

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOYO LOGISTICO PASADIA	180	344.000	61.920.000
2	RECREACION DIRIGIDA	2	260.000	520.000
3	BEBIDAS	1.400	4.000	5.600.000
			TOTAL	68,040,000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($68.040.000)

ADICIONAL DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOYO LOGISTICO PASADIA	60	344.000	20.640.000
				20.640.000

Cel.: 3122694209 3126865500

Correo: eventostera@hotmail.com

Cartagena -. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES

VALOR ADICIONADO AL CONTRATO: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($20.640.000)

Durante el desarrollo del contrato se desarrollaro de acuerdo con lo establecido en el cronograma de trabajo, Para ello se suministraron los siguientes servicios en las cantidades establecidas a continuación:

VALOR A FACTURA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOYO LOGISTICO PASADIA	240	344.000	82.560.000
2	RECREACION DIRIGIDA	2	260.000	520.000
3	BEBIDAS	1.400	4.000	5.600.000
			TOTAL	88,680,000

Valor Total del servicio: OCHENTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/LC ($88.680.000)

Se realizaron las actividades oportunamente en relación con lo acordado, la entrega de los bienes objeto de este contrato se ha desarrolló dentro de los plazos previstos en el cronograma de actividades acordado, como esta descrito en el informe parcial de actividades realizados

Dado en Cartagena a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2021.

TERESA GONZALEZ CAMPO.
CC: 45,438.408 expedida en Cartagena – Bolívar
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO **EVENTOS TERA.**

EVENTOS TERA

Cel.: 3122694209 3126865500
Correo: eventostera@hotmail.com
Cartagena -. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NO OBLIGADAS

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

YO, ALVARO ANTONIO RICARDO MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.275.140 de el Carmen de bolívar y tarjeta profesional No. 5174-T, CONTADOR DE LA EMPRESA TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO, identificada con NIT 45.438.408 – 6 certifico que se encuentra al día con respecto a la fecha de entrega de la cuenta del contrato No. **CO1.PCCNTR.3069361** se encuentro al día con el pago de los últimos seis meses anteriores por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y no me encuentro obligado a cumplir con los pagos por concepto de los aportes parafiscales correspondientes a el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Igualmente certifico que no se encuentra obligada a la contratación de aprendices.

Dado en Sincelejo a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2021.

ALVARO ANTONIO RICARDO MORALES
CC: 8.275.140 de el Carmen de bolívar
5174-T

Cel.: 3122694209 3126865500
Correo: eventostera@hotmail.com
Cartagena -. Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 7 9 C 2 A C 3 8 9 0 4 1 6 B 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO ANTONIO RICARDO MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8275140 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 5174-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

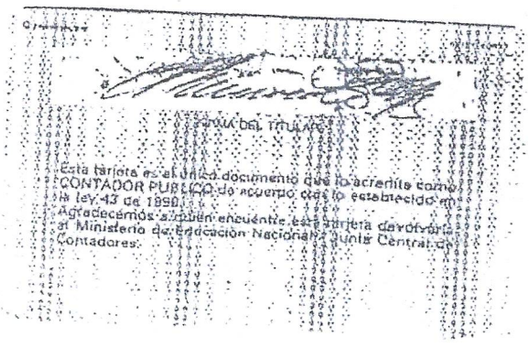
Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

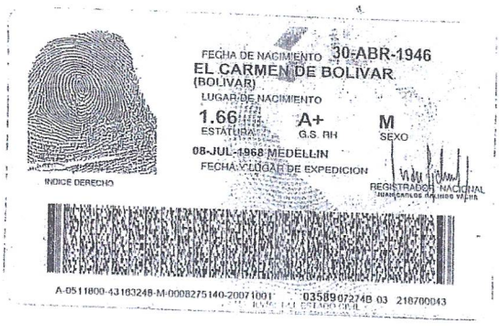
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
5174-7
ALVARO ANTONIO
RICARDO MORALES
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 6116-T
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Presidente


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
8.275.140
APELLIDOS
RICARDO MORALES
NOMBRES
ALVARO ANTONIO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1946
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-JUL-1968 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-0511800-43163248-M-0008275140-20071001 0358907274B 03 218700043

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	TERESA GONZALEZ CAMPO
IDENTIFICACION:	CC-45438408
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-11-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-11-04
FECHA DE PAGO:	2021-11-05
ENTIDAD DE PAGO:	NO APLICA
PERIODO PENSION:	2021-10
PERIODO SALUD:	2021-11
NUMERO PLANILLA:	8616220614
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8652813950
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.400	$ 36.400
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.400	$ 36.400
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 145.400
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 145.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 4.800
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 4.800
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.400	$ 36.400
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.400	$ 36.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 223.000	$ 223.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/12/2021

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14797724186

(415)7707212489984(8020) 000001479772418 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 4 3 8 4 0 8	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	45438408	1 9 7 9 1 1 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	CAMPO	TERESA	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
EVENTOS TERA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR ESPAÑA CL 30 A 44 24

42. Correo electrónico: eventostera2011@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	6 6 2 1 7 8 7	3 1 2 6 8 6 5 5 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 1 0 4 0 7	8 2 3 0	2 0 1 1 0 4 0 7		5 6 1 1	5 5 1 1	1 2 2 5	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	3 3	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 18 / 15 : 19: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ CAMPO TERESA DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-11-2021 03:20:06PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797724186

(415)7707212489984(8020) **000001479772418 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 5 4 3 8 4 0 8	6	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 7 3 2 9	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797724186

(415)7707212489984(8020) **000001479772418 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 5 4 3 8 4 0 8	6	Impuestos de Cartagena	6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: EVENTOS TERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: BRR ESPAÑA CL 30 A 44 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 7 3 3 0	2 0 0 0 0 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 6 2 1 7 8 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: EVENTOS TERA 3

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1	

165. Dirección: CR 24 B N 17 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 9 1 9 2	2 0 1 9 0 4 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 6 8 6 5 5 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de comidas preparadas en cafeterías 5 6 1 3	

162. Nombre del establecimiento: SOLUCIONES TGC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 24 N 44 A 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 2 3 4 4 4 3	2 0 2 0 0 3 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 2 6 9 4 2 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797724186

(415)7707212489984(8020) **000001479772418 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 5 4 3 8 4 0 8	6	Impuestos de Cartagena	6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2	

162. Nombre del establecimiento: DONDE TERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Sucrе 7 0	Santiago de Tolú 8 2 0	

165. Dirección: AV PIRMERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 4 5 0 4	2 0 1 8 0 5 3 0	
168. Teléfono: 3 1 2 6 8 6 5 5 0 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR,
COLOMBIA,
A quién interese

09/12/2021

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO** con **Cédula de Ciudadanía** número **45438408**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550056400088995**
Fecha de apertura	**27/11/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

GONZALEZ CAMPO TERESA DE JESUS - EVENTOS TERA
NIT: 45438408-6

Dirección Comercial:
BARRIO ESPAÑA CALLE 30A NO. 44-24-CARTAGENA BOLIVAR
Dirección para notificaciones:
ESPAÑA CALLE 30A #44-24

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES

CÁMARA COMERCIO CARTAGENA

Fecha de Vencimiento: 31/03/2022
Fecha de Expedición: 18/11/2021

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA



ACTA DE ENTREGA DE SERVICIOS

Anexo
ATENCIÓN PYMES

PRELIMINAR	
Empresa	PARALIA S.A.S.
NIT	901018572
CTO ARL	96382487
OC	
Fecha	24/11/2021
Hora inicio	10:00 AM
Hora final	14:00 PM
Total Horas	4 DE 4
PRESTADOR	
Asesor	DEIMER VARGAS SANCHEZ
Correo	DEIMERVARGASNCHEZ@GMAIL.COM
Distribuidor	Huellas del Mar
ASISTENTE	
Tipo Identificación	CC
Número Identificación	901018572
Nombre	YULIETH CASTILLEJO MARTELO.
Cargo	COORDINADOR SST
Teléfono	3207469154
Correo	SSTPALMARITOBEACH@GMAIL.COM

INFORMACIÓN DEL SERVICIO	
Tarea	13310 - SGSST:ESTANDARES MINIMOS
Objetivo	- Brindar asesoría, asistencia y acompañamiento técnico para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad al marco jurídico vigente, el número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. - Brindar herramientas y capacidades que obedezcan a las necesidades y mejoren las condiciones y la productividad de la empresa, a fin de alcanzar el bienestar de sus colaboradores y la competitividad sostenible de la empresa.
Temas tratados:	- Actualización de datos en sitio web de la ARL. - Contexto empresarial SST. - Verificación y asistencia técnica en Estándares Mínimos indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). - Gestión SST aplicado al riesgo biológico por la Covid-19 - Plan de trabajo de prevención. - Compromisos. - Observaciones. - Canales de atención de la ARL.

ENTREGA DE SERVICIO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN SITIO WEB DE LA ARL.
Se indica ruta desde el sitio web de la ARL para la actualización de datos de la empresa. Ruta: www.arlsura.com / Iniciar sesión / Clic en la pestaña de Gestión administrativa / Actualiza aquí la información de tu empresa.

CONTEXTO EMPRESARIAL SST	
Actividad económica desarrollada por la empresa	SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS Y PASADÌA

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante, ni obligatorio.

Número de trabajadores directos	65
Número de trabajadores indirectos	5
Peligros y riesgos prioritarios y/o significativos, resaltados por el cliente	Biomecánico, químico y biológico.
¿Dentro de las actividades desarrolladas hay tareas de alto riesgo?	-Trabajos en alturas. - Espacios confinado
¿En estos últimos 3 años se han presentado incidentes, accidentes y enfermedades laborales?	No se ha presentado.
¿Cuenta con una persona que diseña el SG-SST?	SI.
¿Realizaron la evaluación inicial del SG-SST?	Si Fecha: Marzo del 2021 Porcentaje:82% de cumplimiento del SGSST, según resolución 0312 del 2019
Todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al SSSI.	Si, se realizar revisión mensual de los pagos de seguridad social integral a trabajadores indirectos.
Mantiene actualizado los indicadores mínimos de definidos en la Res. 0312 de 2019 del MinTrabajo (accidentalidad, severidad, proporción de mortales, prevalencia, incidencia, ausentismo).	Si, se manejan los indicadores establecidos en la resolución 0312 del 2019.

VERIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTÁNDARES MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO, EJERCICIO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

ITEM	CRITERIOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	**Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST** Mínimo profesional en SST, profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	x		
2	**Asignación de responsabilidades en SST** Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	x		
3	**Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST** Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	x		
4	**Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral** Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	x		
5	**Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial** En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones.	x		Cumplimiento parcial
6	**Conformación y funcionamiento del COPASST** Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	x		
7	**Capacitación de los integrantes del COPASST** Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	x		
8				

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante, ni obligatorio.

	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral. Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	x		
9	**Programa de capacitación anual** Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	x		
10	**Inducción y reinducción en SST** Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	x		
11	**Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST** El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	x		
12	**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	x		
13	**Objetivos de SST** Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	x		
14	**Evaluación Inicial del Sistema de Gestión** Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	x		
15	**Plan Anual de Trabajo** Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	x		
16	**Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST** Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	x		
17	**Rendición de cuentas**			

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante, ni obligatorio.

	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	X		
18	**Matriz legal** Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	x		
19	**Mecanismos de comunicación** Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	x		
20	**Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios** Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	x		
21	**Evaluación y selección de proveedores y contratistas** Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	x		
22	**Gestión del cambio** Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	x		
23	**Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores** Recolectar la siguientes información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	x		
24	**Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud** Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	x		
25	**Perfiles de cargos** Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	x		
26	**Evaluaciones médicas ocupacionales** Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	x		
27	**Custodia de las historias clínicas** Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	x		
28	**Restricciones y recomendaciones médicas laborales** Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.	x		

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante, ni obligatorio.

	Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.			
29	**Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como (sic) las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	x		
30	**Estilos de vida y entorno saludable** Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	x		
31	**Servicios de higiene** Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	x		
32	**Manejo de Residuos** Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	x		
33	**Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	x		
34	**Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales** Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	x		
35	**Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales** Llevar registró estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registró y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	x		
36	**Frecuencia de accidentalidad** Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	x		
37	**Proporción de accidentes de trabajo mortales** Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	x		
38	**Prevalencia de la enfermedad laboral.**	x		

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante, ni obligatorio.

	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una 1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).			
39	**Incidencia de la enfermedad laboral** Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	x		
40	**Ausentismo por causa médica** Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	x		
41	**Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos** Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	x		
42	**Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa** Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	x		
43	**Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.** En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	x		
44	**Mediciones ambientales** Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.		x	
45	**Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados** Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.			
46	**Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores** Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	x		
47	**Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo** Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	x		
48	**Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos**	x		

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante, ni obligatorio.

	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.			
49	**Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas** Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	x		
50	**Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado** Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	x		
51	**Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias** Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	x		
52	**Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias** Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	x		
53	**Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	x		
54	**Auditoría anual** Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.		x	
55	**Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión** Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST , resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.		x	
56	**Planificación de la auditoría con el COPASST** Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.		x	
57	**Acciones preventivas y/o correctivas** Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.		x	

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante, ni obligatorio.

58	**Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección** Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.		x	
59	**Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales** Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	x		
60	**Plan de mejoramiento** Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	x		
NA	**Otro aspectos** Cuentan con documento que contenga el diagnóstico de los riesgos psicosociales.		x	Cumplimiento parcial del item.
Recomendaciones	- Diseñar, gestionar y ejecutar los estándares que presentan No conformidad (No cumplimiento de un requisito), a fin de proteger la seguridad y salud de los colaboradores de conformidad al marco jurídico vigente. A través de la ruta: www.arlsura.com / Iniciar sesión / pestaña gestión de riesgos laborales / opción elabore su SG-SST. - Realizar la evaluación inicial del SG-SST según la Resolución 0312 de 2019 de MinTrabajo. - Se recomienda el cumplimiento de los requisitos aplicables exigido por el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015; Capitulo 6 - Diligenciar el Formulario de Reporte Autoevaluación de Estándares Mínimos de SG-SST, a través del portal del Fondo de Riesgos Laborales de acuerdo con la Circular 071 de 2020 del MinTrabajo.			

GESTIÓN SST APLICADO AL RIESGO BIOLÓGICO POR LA COVID-19

ITEM	CRITERIOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	La empresa cuenta con el protocolo de bioseguridad	x		
2	El protocolo bioseguridad ha sido validado por la ARL		x	Enviar solicitud de certificación al siguiente email dvargas@huellasdelmar.org
3	Que modalidad de trabajo esta implementado en la actualidad	Presencial.		
4	En su población trabajadora tiene personas con vulnerabilidad	X		Realizar seguimientos de control al personal con vulnerabilidad en la empresa. Nota: Generar evidencia
5	Ha tenido colaboradores positivos para SARS CoV2 COVID-19	X		Casos residenciales
6	Está implementando el protocolo de lavado de manos.	X		Divulgar procedimiento y generar evidencia.
7	Vigila el cumplimiento del distanciamiento	X		Divulgar procedimiento y generar evidencia.
8	Suministra, registra y hace control del uso correcto de los EPP	X		Divulgar procedimiento y generar evidencia.
Recomendaciones	- Diseñar, gestionar y ejecutar los estándares que presentan No conformidad (No cumplimiento de un requisito), a fin de proteger la seguridad y salud de los colaboradores de conformidad al marco jurídico vigente. A través de la ruta: www.arlsura.com / Iniciar sesión / pestaña gestión de riesgos laborales / opción elabore su SG-SST.			

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante, ni obligatorio.

	- Realizar la evaluación inicial del SG-SST según la Resolución 0312 de 2019 de MinTrabajo. - Se recomienda el cumplimiento de los requisitos aplicables exigido por el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015; Capitulo 6 - Diligenciar el Formulario de Reporte Autoevaluación de Estándares Mínimos de SG-SST, a través del portal del Fondo de Riesgos Laborales de acuerdo con la Circular 071 de 2020 del MinTrabajo. - Participar de la Programación de video-chat, el colegio de gestión de riesgos, el Plan de Educación para el Cuidado y los seminarios de la ARL. - Si requiere el certificado de cumplimiento de SG-SST este puede ser gestionado de manera digital mediante la ruta: www.arlsura.com / Iniciar sesión / pestaña gestión de riesgos laborales / opción elabore su SG-SST / clic en planificación / clic en evaluación inicial del SG-SST / seleccionar guía ARL SURA / clic en continuar / ir al formulario correspondiente. Una vez diligencie el formulario y adjunte la evidencia se generará lo siguiente: Resultado de Evaluación Inicial, Plan de Mejoramiento y Certificado de Cumplimiento de SG-SST - Se recomienda usar herramientas que ofrece ARL SURA para diseñar y ejecutar SG-SST disponibles en www.arlsura.com / Iniciar sesión / pestaña gestión de riesgos laborales / opción elabore su SG-SST.

COMPROMISOS	
De la empresa	- Actualización de datos de la empresa en el sitio web de la ARL. - Dar continuidad al diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad al marco jurídico vigente (Res. 0312 de 2019 de MinTrabajo), el número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. - Mantener actualizada la identificación los peligros y riesgos asociados a las labores, y ejecutar las medidas de prevención y control a fin de proteger la seguridad y salud de los colaboradores. - Diligenciar el Formulario de Reporte Autoevaluación de Estándares Mínimos de SG-SST, a través del portal del Fondo de Riesgos Laborales de acuerdo con la Circular 071 de 2020 del MinTrabajo.
De ARL SURA	- Brindar apoyo, capacitación, asesoría, asistencia y acompañamiento técnico para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). - Plan de Trabajo.

MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO DE PREVENCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	OBJETIVO	MES / AÑO	OBSERVACIÓN / DISTRIBUIDOR
1				
2				
3				

OBSERVACIONES	
Generales	
Relación de documentación	- Instructivo de actualización de datos. - Instructivo inscripción curso de 50 Horas SG-SST - Plan de Educación para el Cuidado 2021

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante, ni obligatorio.

adjunta y/o enviado por correo	- Resolución 0312 de 2019 de MinTrabajo

CANALES DE ATENCIÓN DE LA ARL SURA	
Linea de atención y Asesorías SST	Nacional: 018000 511 414 – 018000 941 414 Departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre: (605) 6424938 Una vez te conectes tienes estas opciones: Opción 1 (Otros servicios), Opción 0 (Solicitud de citas u otros temas de ARL SURA), Opción 0 (Otros temas, CC o NIT de la empresa, opción 1 para confirmación), Opción 6 (Aunque el buzón no lo anuncie Asesoría de SST)
Asesor en Linea	https://www.arlsura.com/prechat/preChat.html
Escríbenos PQRSF	https://www.arlsura.com/3942
Distribuidor Huellas del Mar	asesor.sst@huellasdelmar.org (605) 678 3542 / 302 383 6149

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante, ni obligatorio.

ecoil
energia reutilizable

Cartagena, noviembre 31 de 2021

CERTIFICADO

Somos una organización dedicada a la recolección, bodegaje y distribución final de aceite vegetal usado para ser utilizado como materia prima para las industrias de biocombustibles, pinturas, industria cosmética, entre otras. Con respecto a las licencias o certificados ambiental, contamos con lo requerido para cualquier tipo de trazabilidad exigida por la ley y el ente ambiental según lo establecido en el **DECRETO 4741 DE 2005** , cuyo objeto es "**LA PREVENCIÓN Y MANEJO PARCIAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL**" teniendo en cuenta que en **MEDELLIN CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SU AREA METROPOLITANA SE TIENE CLARAMENTE ESTABLECIDA UNA POLITICA PÚBLICA EN TORNO A DISPOSICIÓN , USO Y DITRIBUCIÓN DEL ACEITE VEGETAL USADO .**

Este año la autoridad ambiental de nuestro territorio "**EL AREA METROPOLITANA DE MEDELLIN"** avaló nuestros procesos en **BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES** con el reconocimiento **"SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL AVANZADA"**, el cual le brinda toda la seguridad que el **ACEITE VEGETAL USADO** que ustedes nos entregan no va a ser vertido a las fuentes hídricas.

Por consiguiente, certificamos que se hizo recolección de **AVU "ACEITE VEGETAL USADO" para PALMARITO BEACH con numero de NIT 901018572-9 en el período comprendido entre el 1 del mes de octubre de 2021 al 29 de octubre de 2021**, equivalente a **SIETE (7) PIMPINAS,** con un contenido de **140 LITROS DE ACEITE VEGETAL USADO.**

Con esta cantidad de ACEITE que ustedes nos entregan para disponer han contribuido a proteger más de 140.000 litros de agua que se han dejado de contaminar.

El objeto de reciclar el ACEITE VEGETAL USADO Y ENTREGARLO LA INDUSTRIA DEL BIODIESEL EVITA QUE 3.11 TONELADAS DE CO2 CAIGAN A LA ATMOSFERA. LO QUE QUIERE DECIR QUE POR CADA 1200 LT DE ACEITE QUE RECICLA ES COMO SI SE ESTUVIERAN PLANTADO 15 ARBOLES CON UNA VIDA MINIMA DE 15 AÑOS.

Calle 9A # 54 - 107 / Teléfono: 352 9959 / Celular: 311 721 6008
ecoilenergia@gmail.com

Cualquier información adicional se puede comunicar a los teléfonos: 3046709866 o al correo dianalvasquezcuadros@gmail.com

Este certificado tiene una validez hasta el día 31 de diciembre de 2021

DIANA L. VÁSQUEZ CUADROS
Directora Regional Caribe

PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

Palmarito Beach
TIERRA BOMBA

Empresa:

HOTEL PALMARITO BEACH & SPA
PARALÍA SAS

Asesorado por:
YULIETH CASTILLEJO MARTELO
Esp. En Seguridad y Salud en el Trabajo

CARTAGENA, NOV DE 2021

INTRODUCCION

HOTEL PALMARITO BEACH & SPA PARALÍA SAS Consciente de los riesgos que se originan en sus diferentes actividades y operaciones, ha desarrollado este **PLAN DE EMERGENCIA**, el cual se convertirá en un mecanismo facilitador para la organización administrativa y operativa de los recursos con que cuenta para atender en forma rápida y eficaz cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en sus instalaciones.

El control de cualquier eventualidad deberá basarse en la premisa de **HACER LO CORRECTO DE MANERA RAPIDA Y SEGURA**, lo cual conllevará a evitar o minimizar lesiones en el personal, contaminación ambiental, pérdidas económicas que se causen a las instalaciones y equipos en general, y también evitar traumas e inconvenientes por interrupción del servicio a los clientes.

Consideramos de suma importancia que todos los trabajadores conozcan este plan, se familiaricen con él y lo practiquen para poderlo hacer funcional y efectivo.

Fundamentalmente estamos comprometidos con las cuatro fases siguientes para el control de las posibles emergencias:

PREVENCION DE LA EMERGENCIA: Mediante actividades técnicas y administrativas que en forma programada se ejecutan para reducir la posibilidad y probabilidad de tener emergencias, a través del control oportuno de los factores de riesgo.

PREPARACION PARA LA EMERGENCIA: Es la capacidad de respuesta que se desarrolla como mecanismo para prever las consecuencias y minimizarlas.

RESPUESTA EFECTIVA ANTE LA EMERGENCIA: Depende en gran medida de la capacitación y el entrenamiento que se dé al personal involucrado, de los recursos disponibles y de la actualización y tecnificación del **PLAN DE EMERGENCIA.**

RECUPERACIÓN DESPUÉS DE LA EMERGENCIA: Consistente en las actividades necesarias para hacer que el sitio de la emergencia quede totalmente recuperado y la empresa vuelva a su servicio y operaciones normales.

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD ECONOMICA: es una empresa que se dedica a alojamiento en hoteles, expedido a la mesa de comidas preparadas, organización de convenciones y eventos comerciales, transporte de pasajero marítimo y de cabotaje.

LA ORGANIZACIÓN **HOTEL PALMARITO BEACH & SPA (PARALÍA SAS)** se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad. Los programas desarrollados en la ORGANIZACIÓN **HOTEL PALMARITO BEACH & SPA (PARALÍA SAS)** Estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias. Todos los empleados, **HOTEL PALMARITO BEACH & SPA (PARALÍA SAS)** tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo,

Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

NUMERO DE TRABAJADORES:
HOTEL PALMARITO BEACH & SPA (PARALÍA SAS) Cuenta con un total de 25 trabajadores, distribuidos por sexo, tal como se observa en la tabla No 1.

Tabla No 1. Distribución de trabajadores por sexo y áreas

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
COORDINADOR ACTIVIADES RECREACTIVAS	1		1
ALMACENISTA	2		2
JEFE DE MESEROS	1		1
MESEROS	9	2	11
AUX MANTENIMIENTO	4		4
COORDINADOR HSEQ		1	1
CHEF	1		1
JEFE DE OPERACINES	1		1
BAR	1	1	2
AUXILIAR DE COMPRAS	1		1
COCINA		3	3
CONTADOR		1	1
CAMARERA		2	1
LANCHEROS	4		4
OFICIOS VARIOS	1		1
STEWARD	1		1
JEFE DE MANTEMIENTO	1		1
COORDINADOR DE COMPRAS	1		1
DIRECTOR COMERCIAL		1	1
ASESORA COMERCIAL		3	3
VIGILANTE	2		2
AUX CONTABLE		3	3
REPCIONISTA ALOJAMIENTO		1	1
REPCIONISTA PASADIAS		1	1
AUX ADMNISTRATIVA		1	1
AUX DE COCINA		3	3
CAJERA		1	1
BARTENDER	2	1	3
COCINERO	1		1
COORDINADOR LOGISTICO NOCTURNO	1	1	1
JEFE DE INVENTARIO	1		1
DIRECTOR DEL TALENTO HUMANO		1	1
TOTAL			62

DISTRIBUCION DEL PERSONAL Y HORARIOS DE TRABAJO

HOTEL PALMARITO BEACH & SPA (PARALÍA SAS). Ha establecido los horarios de trabajo tal como se observa en la tabla No 2

Tabla No 2. Distribución del personal y horarios de trabajo

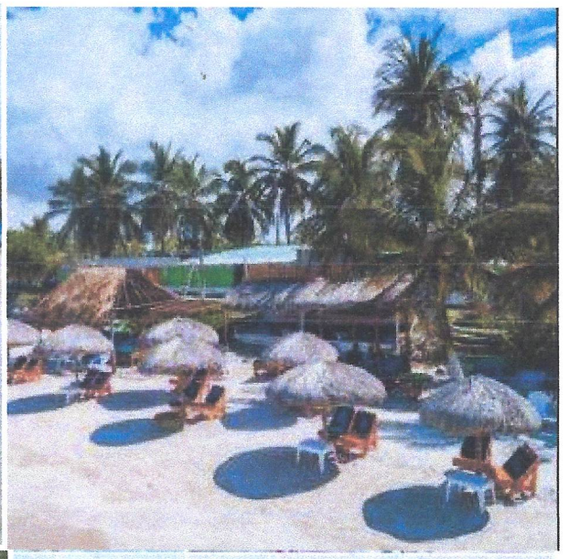
GRUPO	TURNOS-HORARIOS
Administrativos	7:30 am – 12:30 M 1:30 pm – 4:30 pm
Operativos	7:00 am – 12:00 M 1:00 pm – 4:00 pm

DISTRIBUCION DE AREAS: (ORGANIGRAMA de HOTEL PALMARITO BEACH & SPA (PARALÍA SAS). Ver Anexo.

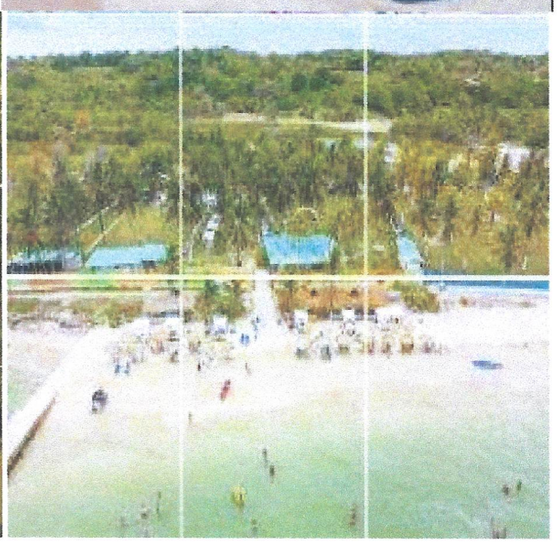




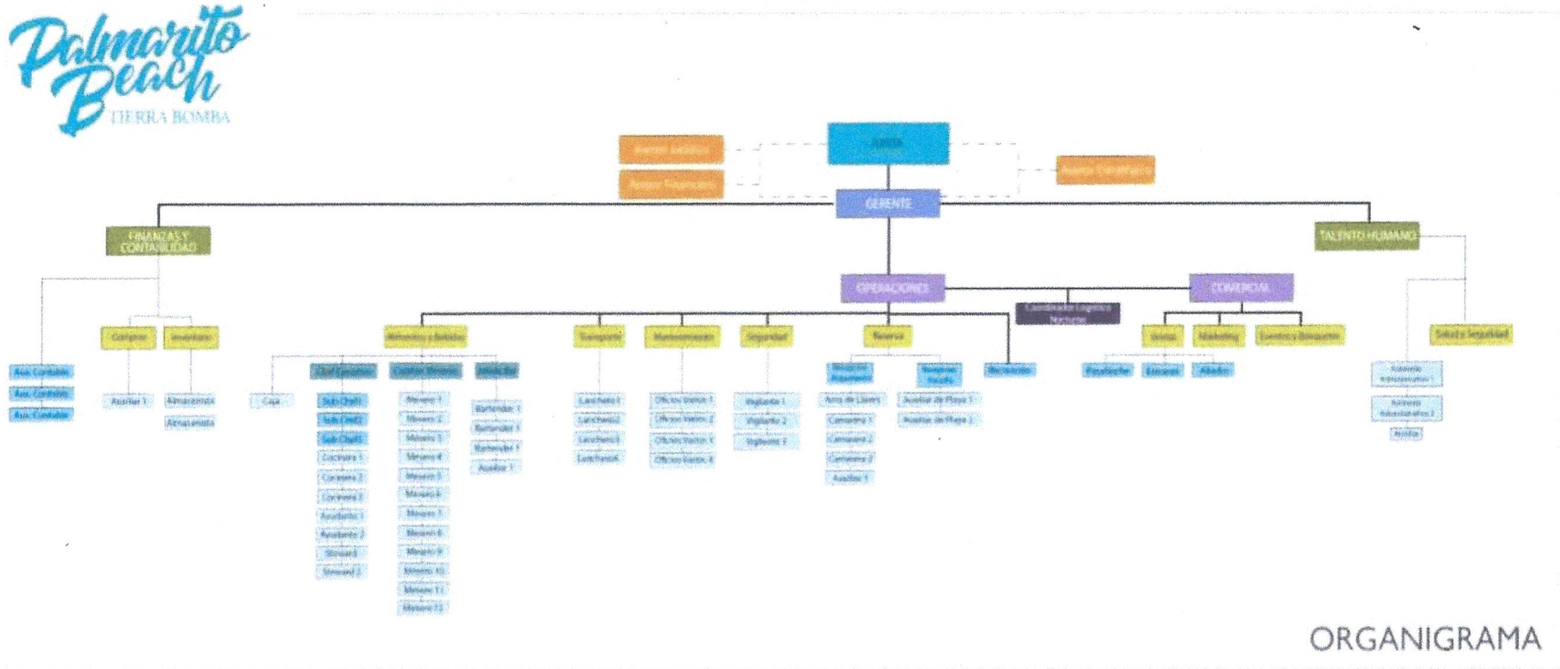








ORGANIGRAMA



2. POLITICA DE SEGURIDAD FRENTE A EMERGENCIAS

Para **HOTEL PALMARITO BEACH & SPA (PARALÍA SAS)**, el ser humano en su integridad, es un valor que está por encima de los demás objetivos y prioridades de la Empresa. Nunca una situación de emergencia, producción o resultado puede comprometer la salud y la seguridad de las personas, la protección del medio ambiente y la calidad de los productos y servicios

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Proveer un conjunto de directrices e información destinadas a la adopción de procedimientos lógicos, técnicos y administrativos estructurados para facilitar respuestas rápidas y eficientes en situaciones de emergencia.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

- Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de desastre,
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia,
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta la empresa, para atender sus propios eventos de emergencia,
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas,
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones (operarios, empleados, contratistas y visitantes),
- Generar en los empleados involucrados condiciones de seguridad y sensibilizar al personal para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias,
- Desarrollar en todos los empleados, destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, puedan ponerse a salvo en caso de emergencia,
- Estructurar y aplicar el programa de señalización para emergencias.

4. ALCANCE DEL PLAN DE EMERGENCIA

Este plan aplica para las emergencias presentadas en las instalaciones de la empresa **HOTEL PALMARITO BEACH & SPA (PARALÍA SAS)**, área operativa.

5. MARCO LEGAL

Se refiere a las disposiciones nacionales e internacionales que exigen a las empresas privadas o de carácter público a la creación, aplicación y desarrollo de planes para la atención de emergencias:

LEGALES	
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**
El título tercero del Código Sanitario Nacional Colombiano (Ley 9 de 1979), relativo a la Salud Ocupacional.	Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada. Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo. Art. 114 - Prevención y extinción de incendios: Disponerse de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes. Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia. Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.
de Seguridad Industrial (Resolución 2400 de 1979); requisitos para los centros de trabajo	Art. 4 - Edificios y locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas). Art. 14 - Escaleras de comunicación entre plantas del edificio: Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos. Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores. Art. 206 - Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión: Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro. Art. 207 - Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas. Art. 220 - Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio. Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada. Con base en el Decreto 614 de 1984 (Arts. 28 a 30) y la Resolución 1016 de 1989 (Art. 11) se establece a toda empresa la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.

Decreto ley 1295 de 1994 en el Artículo 35. Servicios de Prevención,'Literal b:	"Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios".
Resolución 04445 de 1996 del Ministerio de Salud	Establece las condiciones que las instituciones prestadoras de servicios de salud han de cumplir en la materia.
El Decreto 1400 de 1984 y disposiciones reglamentarias	Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.
El Decreto 919 de 1989	Organiza el Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres
NSR- 98	Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, 1998
Decreto 3888 de 2007	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de • Programas Masivos y se dictan otras disposiciones
NORMAS INTERNACIONALES	• **Norma 600 de la NFPA:** formación de brigadas contra incendios. • **Norma 30 de la NFPA:** almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles. • **Norma 704 de la NFPA:** diamante de seguridad. • **Norma 10 de la NFPA:** establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles. • **Norma 101 de la NFPA:** código de seguridad humana.

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La empresa **HOTEL PALMARITO BEACH & SPA (PARALÍA SAS),** tierra bomba sector playa dorada hotel palmario beach.

INSTALACIONES ESPECIALES

- **Límites:**

Norte: Limita MAR

Sur: Limita SALINA

Oriental: Limita ESTANLY

Occidental: Limita MANUEL CANCHILA

7. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD

7.1. IDENTIFICACION DE AMENAZAS: Ver MATRIZ DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

7.2. CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD: Ver MATRIZ DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

7.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO: Ver MATRIZ DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

8. INVENTARIO DE RECURSOS

A continuación, se describen el inventario de los recursos con los cuales se cuenta para atender una emergencia en el área del patio de contenedores y atender correctamente la situación de peligro.

Para este inventario entran tres aspectos fundamentales como mínimo:

8.1. RECURSOS HUMANOS

ESTRUCTURA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

COMITÉ DE EMERGENCIAS

Es el equipo o personas encargadas de orientar todo lo relacionado con evacuación en la sede objeto de la Guía de Evacuación. **HOTEL PALMARITO BEACH & SPA PARALÍA SAS,** está conformado por:

COMITÉ DE EMERGENCIAS		
NOMBRE	**CARGO**	
RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ SALAZAR	SOCIO	DIRECTOR COE
YULIETH CASTILLEJO MARTELO	HSEQ	COORDINADOR HSEQ DIRECTOR DE SEGURIDAD FISICA DIRECTOR DE LOGISTICA
PAULA SABOGAL	DIRECTOR COMERCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIONES
JACINTO JIMÉNEZ	MANTENIMIENTO	JEFE DE BRIGADISTA
JAIRO BERDUGO	MESERO	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

OSCAR HURTADO	MESERO	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS
MARIA PUCHE	ASESORA COMERCIAL	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS
YEFRY ALVARES	JEFE DE BAR	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS
YORKI PAEZ	JEFE DE INVENTARIO	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EVACUACIÓN
OSCAR PIÑERES	JEFE AYB	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EVACUACIÓN
HENRIQUE GALINDO	MESERO	COORDINADOR DE LA UNIDAD SALVAMIENTO Y RESCATE.
GUSTAVO HERNANDEZ	MANTENIMIENTO	COORDINADOR DE LA UNIDAD SALVAMIENTO Y RESCATE.
PAULA SABOGAL	JEFE DE RRHH	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN.
YAIRA JULIO	CAJERA	BRIGADISTAS DE APOYO

***Ver* anexo 3. Funciones de los diferentes niveles de actuación.**


NAVY
BRIGADISTA
PRIMEROS AUXILIOS
BRIGADISTA
BRIGADISTA
RESCATE Y SALVAMENTO
BRIGADISTA
DE COMUNICACION



La brigada de emergencia está conformada por Cuatro (4) grupo de apoyo básico. Para la operación del plan, la administración corresponderá al comité de emergencia.

Estos grupos son:

BRIGADA INTEGRAL DE EMERGENCIAS

COMITÉ DE EMERGENCIAS		
NOMBRE	**CARGO**	ROL EN EL COMITE
RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ SALAZAR	SOCIO	DIRECTOR COE
YULIETH CASTILLEJO MARTELO	HSEQ	COORDINADOR HSEQ DIRECTOR DE SEGURIDAD FISICA DIRECTOR DE LOGISTICA
PAULA SABOGAL	DIRECTOR COMERCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIONES
JACINTO JIMÉNEZ	MANTENIMIENTO	JEFE DE BRIGADISTA
JAIRO BERDUGO	MESERO	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS
OSCAR HURTADO	MESERO	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS
MARIA PUCHE	ASESORA COMERCIAL	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS
YEFRY ALVARES	JEFE DE BAR	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS
YORKI PAEZ	JEFE DE INVENTARIO	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EVACUACIÓN
OSCAR PIÑERES	JEFE AYB	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EVACUACIÓN
HENRIQUE GALINDO	MESERO	COORDINADOR DE LA UNIDAD SALVAMIENTO Y RESCATE.
GUSTAVO HERNANDEZ	MANTENIMIENTO	COORDINADOR DE LA UNIDAD SALVAMIENTO Y RESCATE.
PAULA SABOGAL	JEFE DE RRHH	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN.
YAIRA JULIO	CAJERA	BRIGADISTAS DE APOYO

		BRIGADISTAS DE APOYO

Ze32vzCADENA DE LLAMADAS

LA CADENA DE LLAMADAS es el sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencia.

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN HOTEL PALMARITO BEACH & SPA (PARALÍA SAS)

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre el evento	Informar la ocurrencia del evento al responsable de evacuación de la Institución.
Coordinador de emergencias.	Recibir la notificación del evento y determinar si se evacua o no. Activa el mecanismo de alarma para evacuación y Comunicarse con organismos de socorro (esto último en caso de que no exista un coordinador de comunicaciones)
Jefe de brigada contra incendios (Líderes de evacuación)	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de sus áreas, bajo instrucción del coordinador de emergencias.
Personal encargado de Vigilancia	Proveer vigilancia a las áreas que indique el coordinador de emergencias, teniendo en cuenta: • No permitir la movilización ni salida de equipos o elementos. • Retener todo elemento que trate de ser sacado de las áreas. • A menos que se cuente con autorización del coordinador de emergencias, no permitir remover escombros ni tomar fotografías. • Restringir la entrada de personal, con excepción de integrantes de los cuerpos de socorro.
Personal entrenado en emergencias.	Prestar atención médica primaria a quienes resulten lesionados por efecto de la emergencia o durante las acciones de evacuación.

8.2 RECURSOS LOGÍSTICOS

✓ **Entidades de socorro**

ENTIDADES	NUMERO DE TELEFONO
Cruz Roja	132 6625388
Bomberos	119
Defensa Civil	6816507
Gaula	165
Policía Nacional	153
Transito	126
Fiscalía	664 3244

✓ **Plano de la empresa:**

Rutas de evacuación y puntos de encuentro.
Ver anexo

Punto de encuentro: diagonal al árbol bola de tora en la zona de la bajada del muelle.

✓ **Medios de transporte disponibles en una emergencia:**
Lanchas palmario 1 cupo de 12 puestos.
Lanchas palmario 2 cupo 18 puestos.

Se contará con las lanchas propias de la empresa.

✓ **Inventario de extintores, botiquines y camillas:**

Extintores Portátiles: La empresa cuenta tres (07) extintores.
La ubicación actual de los extintores es:

EXTINTORES												
TIPO Y CLASE DE EXTINTOR							CANTIDAD	CAPACIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACION	FECHA DE RECARGA	
A	ABC	BC	PQS	CO2	AGUA	SOLKAFLAN					ULTIMA RECARGA	PROXIMA RECARGA
	x					X	1	10 Lbs	LOBBY		09/2021	09/2022
	X						1	10 Lbs	PLANTA DE LA PISCINA		09/2021	09/2022
	X						1	10 Lbs	PLANTA DE ELECTRICIDAD Y LUZ		09/2021	09/2022
	X						1	10 Lbs	BAR		09/2021	09/2022
				x	x		2	15 Lbs	COCINA		09/2021	09/2022

Observaciones: Se recomienda llevar hojas de vidas para el control de recarga y mantenimiento de cada extintor, Además suministrar en extintor en el pasillo del segundo piso.

Botiquín de primeros auxilios: Se cuenta con un (01) botiquín básico con inmovilizadores para primeros auxilios.

La ubicación actual de los botiquines es:

No.	ÁREA	CANTIDAD
1	Zona de utensilio de emergencias.	01

Camilla para el transporte de heridos: Se cuenta con una (01) camillas.

La ubicación actual de las camillas es:

No.	ÁREA	CANTIDAD	TIPO DE CAMILLA
1	Zona de utensilio de emergencias.	01	

✓ **Clínicas, hospitales y Centros asistenciales:**
Identificación de los centros asistenciales más cercanos y su nivel de atención

NOMBRE DEL CENTRO	TIPO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Clínica Universitaria San Juan de Dios	Urgencias	Bosque,Transv. 54 # 30-111	6778000
Hospital Universitario de Caribe	Urgencias	Zaragocilla, Cll. 29 # 49-102	6726016 6726017
Clínica Madre Bernarda	Urgencias	La Providencia,Cra. 71 # 31-395	6531744 6531745
Clínica Blas de Lezo	Urgencias	Carretera el Bosque, Transv. 54 #47 – 57	6632604
Clínica Cartagena del Mar	Urgencias	Pié de la Popa, Cll. 30 # 20 – 71	6724260 6724260
Hospital Boca Grande	Urgencias	Boca grande, Cll. 5ª. conCra 6ª.	6550962 6550873
Clínica Barú	Urgencias	Villa Sandra	

✓ **Identificación de los servicios de ambulancias:**

AMBULANCIA	TELEFONO
AMI	**6653119**
Centro Regulador de urgencias (CRU)	**125**
Cruz Roja	**132 – 6627202**
ISS	**6676645**
ARL POSITIVA LINEA SALVAVIDAS	**01 800 0511414**

8.3 RECURSO ECONÓMICOS
Establecer un rubro para la capacitación y dotación de la Brigada de Emergencias dentro del Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DOTACION:

Dotación personal: Pito, linterna, brazalete y Suéter (brigadistas)

Dotación general: Camilla rígida, extintores, botiquines.

EQUIPOS:

-Equipos portátiles contra incendios.
-Alarma evacuación
-Señalización de las rutas de evacuación.

ASESORIAS:

Las asesorías con respecto a las brigadas de emergencia, se encuentran a cargo de la arl SURA, por parte externa de la empresa y coordinador sst

8.4. FISICO –TÉCNICO

- Sistemas de Alarma: 120v sirena de alarma De energía: 30w, De tensión: 100~120v de corriente alterna o corriente alterna de 220v, Actual: 1200ma De sonido.

- Material: abs color blanco. Cuando la alarma suene dos veces continuo se refiere a emergencia, sonidos interrumpidos se refiere a que ya paso la emergencia y dos sonidos constantes evacuación.

- Sistema de comunicación: La comunicación entre dependencias se desarrolla personalmente, además la empresa cuenta con teléfonos fijos y celulares.

9. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

Todos los trabajadores deberán ser conscientes de que las emergencias son controlables normalmente si se atacan con serenidad y profesionalismo, razones por las cuales, en caso de voz de alarma y notificación de una emergencia, deberán proceder prontamente de acuerdo con las funciones asignadas en este **PLAN**.

A continuación, se describe los procedimientos operativos más importantes que deberán seguirse en caso de la emergencia específica.

Tener en cuenta remover o mover escombros ni retirar evidencias antes de ser autorizados por los aseguradores. Se excluyen evidencias que impliquen un riesgo inminente contra la integridad física de la brigada misma.

9.1 PROCEDIMIENTO DE EVACUACION

El objetivo de este procedimiento es asegurar la salida oportuna de todo el personal de la empresa, sin poner el peligro innecesario su integridad física.

VER ANEXO.

ACTIVACION DEL PLAN DE EVACUACION

La necesidad de evacuar podrá ser declarada por la persona que esté dirigiendo el PLAN DE EMERGENCIA en el área afectada. La empresa debe disponer de un sistema de identificación de alarma para todo el personal en estos momentos se realizará con una alarma sonora emitida otra vez. (Sirena de alarma De energía: 30w, De tensión: 100~120v de corriente alterna o corriente alterna de 220v, Actual: 1200ma De sonido.)

9.2 RUTAS DE EVACUACION

Las diferentes señalizaciones se encuentran plenamente identificadas para una mejor orientación del personal.

9.3 PUNTOS DE ENCUENTRO

Los puntos o sitios de encuentro para la evacuación son:

Punto de Encuentro: diagonal al árbol bola de toro.

10. COORDINADORES DE LA EVACUACIÓN.

Los trabajadores estarán a cargo en la evacuación por el personal designado de la empresa para esto, según el organigrama de emergencias.

11. BASE DE DATOS

11.1 LISTADO DE HOSPITALES Y CLINICAS LOCALES

NOMBRE Y DIRECCION DEL CENTRO ASISTENCIAL	TELEFONOS
ESE Cartagena de Indias	6562981
Clínica Blas de Lezo	6632604 – 6632606
Clínica Madre Bernarda	6531747
Clínica Crecer	6745995

11.2LISTADO DE OFICINAS DE AUTORIDADES

OFICINA CON AUTORIDAD EN EMERGENCIAS	TELEFONOS
EMERGENCIA	123
BOMBEROS	119 – 6630135
ATENCION DE DESASTRES	125
DEFENSA CIVIL	6602288
INTELIGENCIA POLICIA	6719453 – 6633026
DAS	153
ESTACION DE GUARDACOSTAS	146 – 6550316
CRUZ ROJA	132

LIENA SALVAVIDAD DE ARL SURA – 018000 511 414 - 018000 941 414.

AUDIOCOM CARTAGENA	**(5)6930004**	**CR 22 # 29C-31 LOC 2**	**1**	**Atención de Baja Complejidad**	
AVENIR CIA LTDA	(1)3498510		1	Atención de Baja Complejidad	
BI- MEDICAL S.A.S	(5)6794911	SANTA LUCIA CRA 70 #31-526 1A	1	Atención de Baja Complejidad	
C-MOVER	(5)6930463	CL 30 14-43 PIE DEL CERRO ESP	1	Atención de Baja Complejidad	
CARLOS PARRA BUSINESS MEDICAL CENTER	(5)6552095	CR 3#7-133 LOCAL 4 BOCAGRAN	1	Atención de Baja Complejidad	
CENTRO MEDICO CRECER LTDA	(5)6723650	CALLE 30 N° 34-22	3	Atención de Alta Complejidad	
CLINICA BLAS DE LEZO	(5)6931315	CR BOSQUE 47-57	3	Atención de Alta Complejidad	
CLINICA CARTAGENA DEL MAR S.A	(5)6724260	CL 30 20-71	3	Atención de Alta Complejidad	
CLINICA LA ERMITA DE CARTAGENA S.A.S.	(5)6931686	CARRERA 20 A 29 B 112	2	Atención de Mediana Complejidad	
CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S		CL 30 # 41-26	2	Atención de Mediana Complejidad	
CLINICA MADRE BERNARDA	(5)6933393	BRR PROVIDENCIA CR 71 31-395	3	Atención de Alta Complejidad	

CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA	(5)6724263	CL 30 20-71 PIE DE LA POPA	2	Atención de Mediana Complejidad	
CLINICA SAN JOSE DE TORICES	(5)6930531	CR 14 # 43-66	3	Atención de Alta Complejidad	
CLINICA SANTA CRUZ DE BOCAGRANDE	(5)6655103	CRA 3 # 8-77 BOCAGRANDE	3	Atención de Alta Complejidad	
DUETICA S.A.S	(5)6608336	MANGA AV ASAMBLEA CR 22 26 24	1	Atención de Baja Complejidad	
DUMIAN MEDICAL S.A.S	(5)6778000	TRANS 30 N°1-111 EL BOSQUE	3	Atención de Alta Complejidad	
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	(5)6517190	CL 29 # 50-50 ZARAGOCILLA	3	Atención de Alta Complejidad	
FUNDACION GRUPO DE ESTUDIO BARRANQUILLA	(5)3197777	CR 22 # 29B-25 AV PTE JIMENEZ	1	Atención de Baja Complejidad	
FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE		CL 5A # 6-76 AV EL PIÑANGO	1	Atención de Baja Complejidad	
FUNDACIÓN HUELLAS DEL MAR	(5)6783542	CR 22 No 29D-62 ED DON QUIJOTE	1	Atención de Baja Complejidad	
GESTION SALUD-AMBERES	(5)6810199	CL 29 # 38 20	3	Atención de Alta Complejidad	
GESTION SALUD-SAN FERNANDO	(5)6810199	CR 81 CL 15	3	Atención de Alta Complejidad	
INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S	(5)6432002	CR 3#46A - 51 ED LAGUNA 46 OF	2	Atención de Mediana Complejidad	
IPS ATEL MOVISOL CARTAGENA	(5)6466034	TV 54 # 28-25 Av del Bosque	2	Atención de Mediana Complejidad	
IPS SALUD DEL CARIBE	(5)6932178	PIE DE LA POPA CL 30 21-97	1	Atención de Baja Complejidad	
JUNTA MEDICO LABORAL IPS SAS	(4)4440120		1	Atención de Baja Complejidad	
LOGROS IPS	(5)6550305	CR 70 #31B ¿ 60 MZ I Bloque 5	1	Atención de Baja Complejidad	
MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	(5)6939877	BOCAGRANDE CR 6 5-101	3	Atención de Alta Complejidad	
MESSER COLOMBIA S.A	(5)6649772	AV SANTANDER # 41-92	1	Atención de Baja Complejidad	

NUEVO HOSPITAL DE BOCAGRANDE	(5)6933052	CL 5 CR 6	3	Atención de Alta Complejidad	
PALLIUM DOLOR Y MEMORIAS SAS		CL 27 # 24-60	1	Atención de Baja Complejidad	
REFORMAR IPS FUNDACIÓN	(5)6783871	CR 80B#31C-308 B. EL RECREO	2	Atención de Mediana Complejidad	
RENACER ASISTENCIA DOMICILIARIA IPS S.A.S		ALAMEDA LA VICTORIA MANZ H LOT	1	Atención de Baja Complejidad	
SEDE COVID CLINICA BLAS DE LEZO	(5)6931315	CR BOSQUE 47-57	3	Atención de Alta Complejidad	
SEDE COVID CLINICA CARTAGENA DEL MAR S.A	(5)6661547	BR PIE DE LA POPA CL 30 20 71	3	Atención de Alta Complejidad	
SEDE COVID CLINICA MADRE BERNARDA	(5)6933393	BRR PROVIDENCIA CR 71 31-395	3	Atención de Alta Complejidad	
SEDE COVID CLINICA SAN JOSE DE TORCIE	(5)6565501	CR 14 # 43-66	3	Atención de Alta Complejidad	
SEDE COVID GESTION SALUD S.A.S.	(5)6810199	CL 29 # 38 20	3	Atención de Alta Complejidad	
SEDE COVID GESTION SALUD S.A.S.	(5)6810199	CR 81 CL 15	3	Atención de Alta Complejidad	
SEDE COVID MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	(5)6475290	BOCAGRANDE CR 6 5-101	3	Atención de Alta Complejidad	

12. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

Como parte de este **PLAN DE EMERGENCIA**, la empresa lo dará a conocer a todo el personal para que cada miembro sepa su función si se llegase a producir una emergencia. Desarrollará un plan de capacitación y socialización para los miembros de la brigada.

Se tiene como objetivo el siguiente programa de simulacros, adicional al entrenamiento antes mencionado.

Actividades del proceso de entrenamiento

COMPONENTES DEL PLAN A ENSAYAR	FRECUENCIA SEMESTRAL
Simulacro de Emergencia	1 Vez al Año.
Capacitación a la Brigada en Evacuación, Primeros Auxilios y Prevención y Control del fuego.	1 Vez al Año.

ACTIVIDADES DE LA BRIGADA EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN PRIMEROS AUXILIOS

ANTES	DURANTE	DESPUES
Determinar que tipo de elementos de primeros auxilios son necesarios para la empresa	Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida	Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material empleado en la emergencia.
Revisar periódicamente que los elementos disponibles para la atención de pacientes estén en óptimas condiciones	Instalar puesto de atención y clasificación de víctimas	Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y su proceso de rehabilitación
Coordinar con anticipación qué instituciones hospitalarias quedan en las cercanías, que tipo de servicio presta, en que horario, etc.	Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, a donde se remitió, etc.	Evaluar la atención recibida por las víctimas, tanto por los brigadistas como en las instituciones hospitalarias
Realizar entrenamiento periódico sobre atención de pacientes	Coordinar con los servicios médicos externos y contratistas auxiliares, la prestación de los servicios de emergencia	Elaborar un informe sobre resultados del siniestro, en cuanto a las víctimas registradas, su atención y su estado.
Elaborar un análisis de las posibles lesiones y/o afecciones que podrían producirse en las instalaciones de la Empresa, como consecuencia de un siniestro	Coordinar el transporte de las víctimas por cualquiera de los medios establecidos	
Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones	Coordinar la operación con los grupos de primeros auxilios y los grupos de atención médica	

Mantener al día el inventario de drogas de emergencia y equipos básicos para atención de emergencia		
Coordinar los grupos externos de atención médica de emergencia, los procedimientos de acción.		

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN EL PROCESO DE EVACUACIÓN

ANTES	DURANTE	DESPUES
Participar en las capacitaciones sobre el plan de evacuación de la Empresa	Coordinar la evacuación según lo establecido en el Plan de Emergencia, evitando el pánico.	Una vez finalizada la situación de emergencia, inspeccionar las instalaciones
Velar por la optimización de las rutas de evacuación, Señalización de áreas puntos de encuentro, etc.	Orientar el proceso de evacuación del personal verificando que ninguna persona quede en las instalaciones	Organizar el reintegro a las actividades normales
Divulgar entre todos los empleados de la Empresa el plan de evacuación, realizando prácticas y simulacros	Verificar que todas las personas hayan llegado al punto de encuentro	Agradecer el buen comportamiento del personal durante la evacuación
Realizar inspecciones periódicas por las rutas de evacuación	Evitar que las personas se devuelvan por ningún motivo	Evaluar el proceso de evacuación dado, determinando si estaba o no de acuerdo con el plan
Implementar y difundir el sistema de alarma		

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN EL PROCESO DE CONTROL DE INCENDIOS

ANTES	DURANTE	DESPUES
Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones para detectar fuentes de incendios	Controlar las situaciones de emergencia presentadas aplicando los procedimientos establecidos	Determinar el regreso a la normalidad
Implementar medidas de prevención acordes con las inspecciones	Informar a los superiores sobre la situación de emergencia presentada	Reposición de materiales u equipos utilizados para el control de emergencias
Revisar y ensayar periódicamente los elementos utilizados en la protección y control de situaciones de emergencias		Participar en la investigaciòn de la emergencia
Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencia establecidos		

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES





Cel.: 3122694209 3126865500

Correo: eventostera@hotmail.com

Cartagena -. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES





Cel.: 3122694209 3126865500

Correo: eventostera@hotmail.com

Cartagena -. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES



Cel.: 3122694209 3126865500

Correo: eventostera@hotmail.com

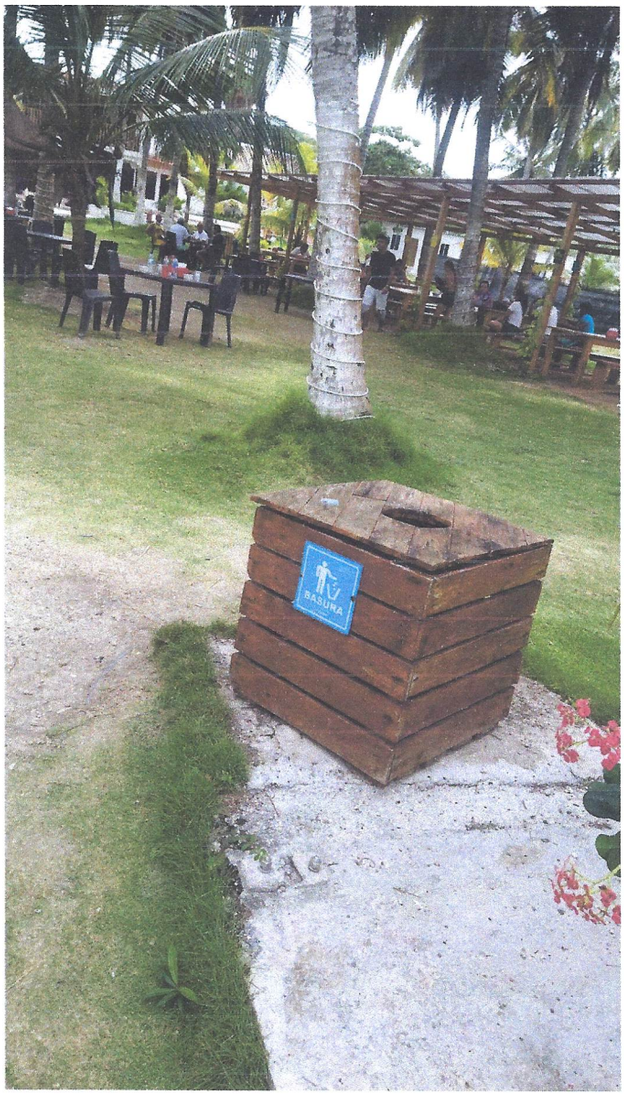
Cartagena -. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES



Cel.: 3122694209 3126865500

Correo: eventostera@hotmail.com

Cartagena -. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES





Cel.: 3122694209 3126865500

Correo: eventostera@hotmail.com

Cartagena -. Colombia

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES





Cel.: 3122694209 3126865500

Correo: eventostera@hotmail.com

Cartagena -. Colombia